



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2018**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.35 horas, del día dos de julio de dos mil dieciocho, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.), que actúa como Presidenta.

D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E.)

D^a. María Nieves Valenciaga González (P.S.O.E).

D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E).

D. Alberto Sanz López (P.P.)

D^a. María Concepción Paredes Alonso (P.P.)

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistente: D^a. Susana Cabrera Valenciaga (P.S.O.E), por motivos personales, D. Felipe de la Riva Barroso (P.P.), y D^a. Mónica López Escudero (PXL), no justifican su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz de Grupo municipal socialista D. Miguel Ángel Barragán Cañete, y como portavoz de Grupo municipal popular D. Alberto Sanz López, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por D^a. María Luisa Castro Sancho se procede, inicialmente, a pedir disculpas por la necesidad de convocar un nuevo Pleno habiendo tenido lugar el ordinario del trimestre la semana pasada y justifica la convocatoria de este extraordinario y urgente indicando que se ha hecho necesaria su convocatoria al tratarse de un asunto que no puede esperar al nuevo presupuesto como es la del cambio de acometida de la parcela municipal de la C/ Severo Ochoa, 9 ya que se trata de un tema muy importante para los agricultores puesto que, tras venir el Canal a ver que está toda la obra civil terminada y remitir la factura para hacer el ingreso, se ha apreciado que no hay partida en el oportuno programa de gasto al que imputar este gasto y de ahí que haya tenido que convocarse este Pleno con tanta urgencia.

Finalizada la exposición por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando ratificada esta por seis votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D. Alfredo Gómez Santofimia, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

**SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº
18/2018 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA
ÁREA DE GASTO.**

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que consta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Ante la falta de crédito en la aplicación presupuestaria de gastos 459/619 del presupuesto municipal prorrogado del ejercicio 2017 para acometer la actuación de aumento de la toma de agua en la parcela municipal sita en C/ Severo Ochoa, 9, no pudiéndose demorar el pago que se derive de ello y por tanto su contabilización hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación en el momento del ejercicio actual es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones presupuestarias de gasto de distintas áreas de gasto,

Visto el informe de Secretaría de fecha 28 de junio de 2018 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de la misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Alcaldía formula la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Ratificar la urgencia del asunto ya que urge acometer la actuación de aumento de la toma de agua en la parcela municipal sita en C/ Severo Ochoa, 9.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
<i>Grupo de programas</i>	<i>Económica</i>		
459	619	<i>Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (cambio toma de agua parcela municipal)</i>	2.300,00 €
		TOTAL GASTOS	2.300,00 €

Baja en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
<i>Grupo de programas</i>	<i>Económica</i>		
920	213	<i>Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	2.300,00 €
		TOTAL GASTOS	2.300,00 €



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO. Considerar definitivamente aprobado el expediente en el caso de que durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad de Madrid una vez que el expediente resulte aprobado definitivamente”.

Tras otorgarse la palabra por la Alcaldesa-Presidenta a los portavoces de los Grupos municipales sin que ninguno de ellos manifieste nada al respecto del punto del Orden del día, D^a. María Luisa Castro Sancho indica que la actuación de aumento de la toma de agua en la parcela municipal sita en C/ Severo Ochoa, 9 era un compromiso reflejado en el Convenio de uso en precario de la parcela municipal suscrito entre el Ayuntamiento de Valdeavero y la Asociación de Agricultores de Valdeavero no pudiéndose esperar a presupuesto para acometer esta actuación, si bien manifiesta que la tramitación de esta modificación presupuestaria tendrá una publicación también aunque se espera que para finales de julio se podrá realizar ya la actuación, seguramente.

Concluida la lectura de la propuesta de Alcaldía, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por seis votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D. Alfredo Gómez Santofimia, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar la urgencia del asunto ya que urge acometer la actuación de aumento de la toma de agua en la parcela municipal sita en C/ Severo Ochoa, 9.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Grupo de programas	Económica		
459	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (cambio toma de agua parcela municipal)	2.300,00 €
		TOTAL GASTOS	2.300,00 €



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Baja en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Grupo de programas	Económica		
920	213	Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje	2.300,00 €
TOTAL GASTOS			2.300,00 €

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO. Considerar definitivamente aprobado el expediente en el caso de que durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad de Madrid una vez que el expediente resulte aprobado definitivamente.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 20.39 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.